



CIRCULAR No. **071** DE NOVIEMBRE **13** DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES IED DEL MAGDALENA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: ACLARATORIA DE LA CIRCULAR No. 68 REFERENTE A
ORIENTACIONES SOBRE ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE
AÑO ESCOLAR 2020

Apreciados Directivos Docentes:

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, Mediante Circular No. 068 de noviembre 2020, brindó orientaciones sobre actividades de finalización del año escolar 2020, señalando en el numeral 2:

“... Las ceremonias de graduación de los estudiantes del grado 11, serán de tipo virtual y en caso de no contar con el servicio de conectividad se deberá enviar el diploma y demás documentos a la casa de los estudiantes o citarlos en grupos pequeños en número igual o inferior a 20, guardando el debido distanciamiento físico, así como las Normativas de Bioseguridad como el uso del tapabocas, lavamanos, agua, jabón, alcohol y gel antibacterial...”

Teniendo en cuenta el Decreto No. 0259 del 31 de julio de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas especiales para mitigar los impactos de la aceleración y propagación del Coronavirus COVID-19 y la protección a la comunidad en el Departamento del Magdalena”, donde se determina suspender por la vigencia del año 2020, las clases presenciales en todos las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, y considerando que el artículo 2 de la Circular No.068, la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, corrige la citada Circular, en el sentido de aclarar que **las ceremonias de graduación de los estudiantes del grado 11, únicamente podrán celebrarse de forma virtual.**

Por lo anterior, se les solicita a todas las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, no realizar ceremonias de graduación de tipo presencial, dando cumplimiento al Decreto 259 de julio de 2020.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

Proyectó: MARCOS GUERRERO BARROS
Lider de Inspección y Vigilancia

Revisó: MANUEL MARÍN PEREA
Lider de Calidad.

Proyectó: NELLY BARROS CERCHIARO
Asesora de Despacho SEDMAGDALENA

Revisó: LINA MAIGUEL TINOCO
Abogada contratista SEDMAGDALENA

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober